



SUBSECRETARÍA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículo en términos que indica.

DECRETO EXENTO N° 2797

SANTIAGO; 3 de octubre 2016

VISTO: El Oficio N° 790, de 07.04.2016, y el correo electrónico de 28.09.2016, ambos de la Intendencia Regional del Bío Bío ; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia del Bío Bío y los requerimientos de movilización para la realización de las labores involucradas,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase la circulación exento del uso de disco fiscal, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Intendencia de la Región del Bío Bío, que a continuación se individualiza:

TIPO DE VEHICULO	: CAMIONETA
MARCA	: MAZDA
MODELO	: BT 50 SDX 2.5
COLOR	: ROJO BURDEO
AÑO	: 2011
MOTOR	: WALT1196426
NÚMERO CHASSIS	: JMZUN8F120W869719
I.R.V.M.	: CYBD.42-4
PLACA FISCAL	: CYBD-42

05 DIC 2016

GABINETE MINISTRO

14776735

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio de la autorización otorgada al mismo vehículo, mediante decreto exento 1340, de fecha 18.03.2011, para circular en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/JSO